

**ACTA N° 14.628**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DEL VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018**

En Montevideo, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho, a las catorce horas, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Cra. Ana María Salveraglio y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Guzmán Elola y Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

N° 0127

Expediente N° 2017-52-1-06594 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 1/2018 - EJECUCIÓN DE OBRAS VINCULADAS AL TRASLADO DE INSTALACIONES DEL TERCER AL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2.10 DE L PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - Se aprueba la modificación propuesta en cuanto al plazo de ejecución de las obras.

**SE RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Apoyo Logístico, con fecha 11 de abril del corriente, que a continuación se transcribe:

**"VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 1/2018, cuyo objeto es la contratación de empresas constructoras que se encarguen de la ejecución de las tareas vinculadas al traslado de las instalaciones del tercer al primer piso de Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay.

**RESULTANDO:** I) Que la información recibida por la Comisión Asesora de Obras y la División Apoyo Logístico del Estudio Arquitectónico Graetz y Asociados, quien ejercerá la dirección de la obra, pone de manifiesto su percepción acerca de la conveniencia

de modificar el plazo previsto, oportunamente para la ejecución de las obras, pasando de 90 a 120 días.

II) Que en las distintas visitas realizadas, tanto a nivel formal como informal, los posibles oferentes manifestaron la necesidad de dicho cambio dada las características de la obra y sus materiales.

III) Que el BHU con la intención de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes ha prorrogado la apertura de la licitación referida.

CONSIDERANDO: I) Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige el llamado fue aprobado por resolución de Directorio N° 0350/17 de fecha 15 de noviembre de 2017.

II) Que en consecuencia, es potestad del Directorio modificar los términos del pliego en la medida que lo entienda favorable a los intereses de la Institución.

III) Que la modificación propuesta fue analizada y avalada por la Comisión Asesora de Obras, que fuera creada por resolución de Directorio N° 0112/2015, de fecha 9 de abril de 2015.

IV) Que en actuación de fecha 12 de abril del corriente, la Asesoría Letrada manifiesta que no existen objeciones legales que formular a la modificación planteada.

RESUELVE: Modificar el numeral 2.10 del Pliego de Condiciones Particulares, que fuera aprobado por resolución de Directorio N° 0350/17, en lo que respecta, única y exclusivamente, al plazo de ejecución de las obras, el cual quedará establecido en 120 días calendario, manteniéndose vigente el resto del documento en todos sus términos".